



RESOLUCIÓN No. 234
(29 de diciembre de 2020)

POR LA CUAL SE DECLARA LA ALERTA ROJA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Gerente de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 27 del Acuerdo No. 01 del 30 de abril de 2008 o Estatutos para la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, aprobado por la Junta Directiva, se establece entre otras, como función del Gerente: *"1. Dirigir, supervisar y controlar los procesos y actividades que garanticen el cumplimiento de la misión, de los objetivos, y de las responsabilidades de la EMPRESA, manteniendo la unidad de procedimiento e intereses en torno a la misión y objetivos de la misma."*

Que por medio de los Decretos Legislativos 417 del 17 de marzo y 637 del 06 de mayo, ambos de 2020, el Gobierno Nacional, en virtud de la Emergencia Sanitaria derivada de la Pandemia por Coronavirus (SARS-CoV-2) COVID-19, y con el propósito de conjurar la crisis y evitar la extensión de sus efectos, declaró el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

Que ante el aumento significativo de los contagios por COVID-19 en el Departamento de Santander y frente a la alta ocupación de las Unidades de Cuidados Intensivos, siguiendo las instrucciones previstas en la Guía Hospitalaria para la Gestión del Riesgo de Desastres del 12 de Abril de 2017, adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social, algunas Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud declararon la ALERTA ROJA HOSPITALARIA.

Que en reunión celebrada el 28 de diciembre de 2020, del Comité Hospitalario de Emergencias – CHE, se analizó la situación actual de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, particularmente en los aspectos relacionados con la capacidad instalada reportada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, ausencia de disponibilidad de talento humano en salud en la región, la crisis de abastecimiento de medicamentos vitales en todo el territorio nacional y en la institución para la atención de pacientes con enfermedad respiratoria, índices de ocupación intrahospitalaria, concluyendo que es necesario declarar ALERTA ROJA al interior de la entidad, en especial, para la atención en el área Unidad de Cuidado Intensivo COVID-19 y programación de cirugías con indicación de hospitalización en Unidad de Cuidado Intensivo, hasta tanto, se mitiguen las causas que conllevan a dicha declaratoria.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la ALERTA ROJA en la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REDUCIR la atención hospitalaria en las Unidades de Cuidados Intensivos a QUINCE (15) camas (pacientes COVID-19 y no COVID-19), hasta tanto, se mitiguen las causas que conllevan a la declaratoria de **ALERTA ROJA**.

ARTÍCULO TERCERO.- RESTRINGIR, mientras dura la declaratoria de **ALERTA ROJA** en la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, la programación de cirugías con indicación de hospitalización en Unidad de Cuidado Intensivo.

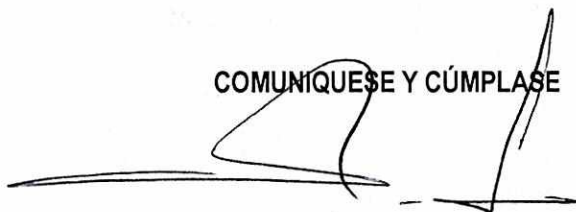


ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a las entidades competentes, especialmente al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE adscrito a la Secretaría de Salud de Santander.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Socorro Santander a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2020.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



PABLO CÁCERES SERRANO

Gerente



DR. DANNY-STEVE PEÑALOZA NIÑO

Jefe Oficina Asesora Jurídica



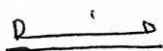
DR. ORLANDO LESMES CASTRO

Subdirector Científico



DRA. DAICY KATHERINE MENDOZA RODRIGUEZ

Subdirector Administrativo y Financiero



Revisó: RAUL EDUARDO QUINTERO CASTAÑEDA

Asesor Externo de Gerencia

Proyectó: DAIRO EFRAÍN CASTRO FLOREZ

Abogado Asesor

